



RESOLUCION JEFATURAL N° 000798-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4643033 - 7]

Visto, el Expediente N° 4643033-3, mediante el cual don: RAFAEL F RANCISCO FENCO SILVA, peticiona destaque para el Hospital Regional Lambayeque:

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al inciso c) Destaque del artículo 81° Desplazamiento del Decreto Legislativo N° 30057 Ley del Servicio Civil y el Artículo 254° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM Reglamento de la Ley de Servicio Civil

Que, según documentación del Visto que contiene el Registro N°4009588-6, don: RAFAEL FRANCISCO FENCO SILVA, peticiona destaque para el presente año al Hospital Regional Lambayeque y contando con la opinión favorable de las Entidades de Origen y Destino, según OFICIO N° 002641-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL--DE (4643033-2) y de la Gerencia de la Red Salud Chiclayo, según OFICIO N° 000083-2023.GR.LAMB/RED.SAL.CHIC.C.S.CHONG (4623033-6), se hace necesario destacar para el ejercicio presupuestal año 2023, por lo que es procedente atender lo peticionado, debiendo por lo tanto adoptarse el acto administrativo respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L.N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N.º 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR, a lo verificado por el Area de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y R.G.R. N° 000240-2023-GR.LAMB/GERESAL.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DESTACAR a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el **31 de Diciembre del 2023**, a don: **RAFAEL FRANCISCO FENCO SILVA, cargo MEDICO II, N-2, Especialista en Ginecología y Obstetricia del Centro de Salud Chongoyape, de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE.** Este destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Recurso Humano de Destino remitirá mensualmente a su similar de origen, bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo de la servidor destacado.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Interesado y Hospital Regional Lambayeque.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique la presente Resolución, en la Portal de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

TCBV/SGCH
C.C.:

Red CHICLAYO

Reg.Escalafón

INFORHUS

Selección



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000798-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4643033 - 7]

Remuneraciones

Archivo

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 28/06/2023 - 16:02:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>